



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2195-2020

Radicación n.º 84984

Acta 34

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**JHON ALEXANDER DOMÍNGUEZ NEIZA Y OTROS vs.
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
(COLSUBSIDIO).**

Observa la Sala que el escrito de sustentación al recurso no fue allegado de manera oportuna, ya que fue recibido vía email el 22 de julio de la anualidad, por lo que es del caso proceder a declarar DESIERTO el recurso de casación.

Es oportuno señalar que el traslado a la parte recurrente inició el 9 de marzo de 2020; sin embargo; atendiendo las medidas de prevención, contención y mitigación del covid-19, se suspendió dicho término, por lo que no se contabilizó el periodo comprendido entre el 16 de marzo al 26 de mayo, según lo establecido en el Acuerdo n.º 051 de la Sala de

Casación Laboral. Por consiguiente, el 28 de mayo se reanudó el término, hasta el 18 de junio de 2020.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

16/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105012201600261-01
RADICADO INTERNO:	84984
RECURRENTE:	LUZ MARINA REYES HERNANDEZ, ANGELA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ, JHON ALEXANDER DOMINGUEZ NEIZA
OPOSITOR:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19 de julio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 116 la
providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 16
de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____